



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

TRASLADO VALORACIÓN DE APOYOS: ART. 38 LEY 1996 DE 2019 INCISO 6

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
087583184002-2022-00554-00	PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYOS	ENELBI CONTRERAS BARRIOS	PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS	16 DE NOVIEMBRE DE 2023	17 DE NOVIEMBRE DE 2023	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

El anterior memorial contentivo de la **VALORACIÓN DE APOYO** queda a disposición de las partes por el término de DIEZ (10) días, contados a partir del 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, previa fijación en lista por el término de un (1) día fijada 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, hora 8:00 de la mañana. -

EL SECRETARIO (E),

GERMÁN VALDELAMAR FERNANDEZ

7.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.  
WHATSAPP- 301-2910568 Telefax: (95) 3887723. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo Electrónico: [j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

**Firmado Por:**  
**German Valdelamar Fernandez**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4055bd0e225c90c46fd9b6bd209542d1f2843c3982f647e6a7e54484b018b30a**

Documento generado en 15/11/2023 06:00:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

# INFORME DE VALORACION DE APOYO REALIZADO AL SEÑOR PEDRO ANTONIO CONTRERA LEY 1996- DE 2019

Elkin Manga <emanga@defensoria.gov.co>

Mar 31/10/2023 9:03

Para: evarojas07@hotmail.com <evarojas07@hotmail.com>

CC: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (453 KB)

Acta de entrega de informa Pedro Antonio PDF FIRMADA 31-10-2023.pdf; FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE VALORACIÓN DE APOYO PEDRO ANTONIO CONTRERA BARRIOS 30-10-2023.docx; INFORME VALORACION DE APOYO PEDRO ANTONIO CONTRERA BARRIOS 30-10-2023.docx;

Buenos días, Cordial saludos, mediante el presente adjunto acta de entrega de informe de valoración de apoyo realizado al señor PEDRO ANTONIO CONTRERA BARRIOS, le agradezco envíen al juzgado de conocimiento,

Cordialmente

**ELKIN RAFAEL MANGA HUYOA**

Profesional Especializado

Delegada Para la Orientación y Atención a Víctimas del Conflicto Armado

Defensoría del Pueblo- Regional Atlántico

Calle 68b N° 50-119



**Defensoría del Pueblo**  
[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)

Barranquilla, octubre 05 de 2023.

Señor,  
Juzgado Segundo Promiscuo De Familia De Soledad Atlántico.  
Correo electrónico: [j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co),  
E S. D.

Radicado: 087583184002-2022-00-554-00  
Demandante: Enelbis Contreras Barrios  
Demandado: Pedro Antonio Contreras Barrios  
Referencia: Proceso de valoración de adjudicación de apoyo.

Respetada: Denis Rojas Herazo. ([evarojas07@hotmail.com](mailto:evarojas07@hotmail.com), )

De manera atenta me permito informarle que, conforme a lo requerido mediante auto de fecha 25 de mayo de 2023, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos. Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos del señor Pedro Antonio Contreras Barrios con cédula de ciudadanía No: 8.727.000 de Barranquilla (Atlántico), el cual consta de un acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 007/2023  
INFORME DE VALORACIÓN DE  
APOYOS  
Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN  
DE APOYOS EN LA  
TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA  
DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO

ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019

ELABORADO POR:	DEFENSORIA DEL PUEBLO
FECHA:	05/10/2023.
SOLICITANTE:	ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS.
TITULAR DEL ACTO JURIDICO	PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.
IDENTIFICACION:	8.727.000

A- RECAPITULACIÓN INFORME DE PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la Defensoría del Pueblo, que la persona titular del acto jurídico, al señor Pedro Antonio Contreras Barrios, identificada, con cedula de ciudadanía No: 8.727.000 de Barranquilla (Atlántico), **se encuentra imposibilitada** para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

2. Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico el señor Pedro Antonio Contreras Barrios identificada con cédula de ciudadanía No: 8.727.000 de Barranquilla (Atlántico), frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia, son los siguientes:

B- PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO DE PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VINCULO-PARENTESCO
E NELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS	32.663.223	HERMANA

C- ÀMBITOS, DESCRIPCIÓN Y PERSONA QUE PUEDE PROVEER EL APOYO A PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

Ambi to	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo apoyo	Persona apoyo
Patrimonio y manejodel dinero	<p>El señor Pedro Antonio Contreras Barrios tiene un diagnóstico médico de, Esquizofrenia Paranoica Acompañado De Trastornos Cognitivos (dependencia total). que consta en la historia clínica de la Nueva EPS. Con fecha 05 de octubre de 2023. Cito todo lo anterior con el fin último de que, el señor Pedro Antonio Contreras Barrios logre acceder a la Pensión de Sobreviviente y demás trámites administrativos, a través de su Hermana Enelbi María Contreras Barrios.</p>	<p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.</p> <p>Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar s uvoluntad</p>	<p>ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlántico)</p> <p>ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlántico)</p>

de

Ambi to	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo
Familia, cuidado y vivienda	<p>Continuar con la atención medica tiempo completo del señor Pedro Antonio Contreras Barrios.</p> <p>El Cuidado para el señor Pedro Antonio Contreras Barrios, aseo e higiene personal, vestido, alimentación, cuidado de vestuario, salud y medicamentos, a través de su Hermana Enelbi María Contreras Barrios las 24 horas.</p>	<p>Para la representación de la persona con discapacidad</p> <p>Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar s uvoluntad.</p>	<p>ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlántico</p> <p>ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlántico</p>
Salud	<p>El Cuidado para el señor Pedro Antonio Contreras Barrios, aseo e higiene personal, vestido, alimentación, cuidado de ropa, salud y medicamentos, a través de su Hermana Enelbi María Contreras Barrios.</p> <p>La condición en que se encuentra el señor Pedro Antonio Contreras Barrios Diagnosticado</p>	<p>Para la representación de la persona con discapacidad</p>	<p>ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlántico</p>

	<p>con Esquizofrenia Paranoica el señor Pedro Antonio Contreras Barrios, tiene un diagnóstico médico de Esquizofrenia Paranoica Acompañado De Trastornos Cognitivos y Mentales, lo lleva por sus propias características a tener un deterioro cognitivo progresivo y físico que implica el cuidado médico, Interdisciplinario y social. Y con ello la necesidad imperiosa de disponer de dinero para cubrir las demandas de su salud.</p>	<p>Para la interpretación de la mejor voluntad y las preferencias manifestar su voluntad</p>	<p>ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlántico</p>
--	---	--	--

Ambito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	<p>Lograr a través de las gestiones jurídicas la asignación de la pensión de sobreviviente, a la señora Enelbi María Contreras Barrios (Hermana), con el fin de administrar estos recursos para el beneficio del señor Pedro Antonio Contreras Barrios.</p> <p>Es preciso mencionar justo aquí que el señor Pedro Antonio Contreras Barrios, en su condición de discapacidad cognitiva y física (Esquizofrenia Paranoica. Acompañado De Trastornos Cognitivos) actual depende de terceros el señor Pedro Contreras Barrios, tiene un diagnóstico médico de Esquizofrenia Paranoica. Acompañado De Trastornos Cognitivos y mentales para sus necesidades básicas, no posee la capacidad de comprender el contexto político, social</p>	<p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad</p> <p>Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad.</p>	<p>ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlántico)</p> <p>ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlántico)</p>

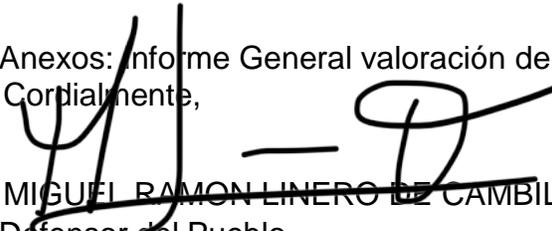
	que nos rodea.		
--	----------------	--	--

Se anexa a esta acta, el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, del señor Pedro Antonio Contreras Barrios, identificada con cédula de ciudadanía No: 8.727.000 de Barranquilla (Atlántico).

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final del titular del acto jurídico del señor Pedro Antonio Contreras Barrios, identificada con cédula de ciudadanía No: 8.727.000 de Barranquilla (Atlántico), el cual se remite directamente al abogado apoderado de la Señora Enelbi María Contreras Barrios, para que sea presentada ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere, en virtud de las gestiones que deben realizarse en procura de garantizarle los derechos del señor Pedro Antonio Contreras Barrios y adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyos. Este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del titular del acto jurídico, así mismo se aclara que en caso de requerirse complementación o aclaración del presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Anexos: Informe General valoración de apoyo en Veintiocho (28) folios.

Cordialmente,

  
MIGUEL RAMON LINERO DE CAMBIL ALVAREZ  
Defensor del Pueblo  
Regional Atlántico

Elaboro: Sara Elena Fernández O.  
Profesional Especializada.  
Defensoría del Pueblo  
Regional Atlántico

## FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

Barranquilla , 05 de Octubre de 2023.

Señores:

**Defensoría del Pueblo**

Regional Atlántico

Barranquilla.

**Referencia:** Solicitud de Informe de Valoración de Apoyo.

Solicito a la Defensoría del Pueblo, Regional Atlántico, elaborar informe valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019, para lo cual envío la siguiente información:

1. Datos de la persona con discapacidad:

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	PEDRO ANTONIO	Apellidos:	CONTRERAS BARRIOS.
Número de documento de identidad:	8.727.000	Tipo de documento de identidad:	C.C.
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	08/03/2023	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	BARRANQUILLA (ATLANTICO).
Dirección de residencia:	CALLE 36 # 12-46 BARRIO: BONANZA - SOLEDAD (ATLANTICO)	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	SOLEDAD (ATLANTICO)
Teléfonos de contacto:	3177222347	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	Hectorcausado1993@gmail.com
<b>Personas con quienes vive la PCB:</b> La Hermana la señora Enelbi Contreras Barrios de 61 Años de edad, de Ocupacion: Hogar, el señor Hector Causado Arrieta de 67 Años de edad, de Ocupacion Domiciliario, Danilo Andres Causado Contreras de 29 Años de edad, de Ocupacion Instructor de Gimnasio, Saray Aragon de 22Años de edad, de Ocupacion: Hogar. El Nucleo Familiar esta conformado por Cinco personas.			

## FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

2. A grandes rasgos describa, ¿por qué considera que se requiere este informe de valoración?

La señora Enelbis Maria Contreras Barrios Hermana del señor Pedro Antonio Contreras Barrios, manifiesta que ha tenido dificultades, para la atención con respecto a la salud de su hermano, ya que la Nueva EPS no lo atiende desde el momento que su progenitora fallecio el dia 17 de mayo del 2017, y no le pagaban su pension a la cual mi hermano tiene derecho por ser una persona discapacitada, me toca sacar dinero para comprarle sus medicamentos y llevarlo a control por psiquiatría porque la nueva eps decía que su hermano tenia que tener un certificado que dijera que el era el beneficiario de la madre (QDP), a lo igual que el banco popular donde ella le cobraba su mesada, como también, Colpensiones, le exige que ella tiene que tener un documento o certificado que diga que ella es la tutora de su hermano.

3. Actuaciones y actos jurídicos para los cuales se solicita la valoración de apoyos:

Actuaciones el Banco Popular donde cobra su mesada, Colpensiones donde se encuentra afiliado, a lo igual que la Nueva EPS donde le brindan los servicio de medicina, laboratorio y medicamentos.

4. Los posibles apoyos, ¿ya iniciaron acciones jurídicas ante entidad competente?

SI \_\_\_\_\_ NO  En caso de si, ante oficina de reparto judicial de Barranquilla

5. En caso de No, ¿cuenta con abogado particular para realizar el proceso? Si X  
NO \_\_\_\_\_

## FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

6. ¿Requiere defensor Público para tal fin? SI \_\_\_\_\_ NO  X   
 Tenga presente que los defensores públicos son asignados a ciudadanos o ciudadanas que no cuenten con los recursos para poder contar con un abogado privado.

7. Datos de las personas naturales identificadas como posibles apoyos (puede ser una o varias)

NOMBRES Y APELLIDOS	ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS.		
PARENTESCO	HERMANA.		
IDENTIFICACIÓN	32.663.223	ESTADO CIVIL	CASADA
DIRECCION	Calle 60 número 35-32 B/ BONANZA SOLEDAD (ATLANTICO).		
NUMERO DE TELEFONO FIJO O CELULAR	3177222347.		
CORREO ELECTRÓNICO	HACTORCAUSADO1993@GMAIL.COM		

NOMBRES Y APELLIDOS			
PARENTESCO			
IDENTIFICACIÓN	72172603	ESTADO CIVIL	
DIRECCION	Carrera 29 Numero 71-104 casa 2 B/ Olaya Barranquilla		
NUMERO DE TELEFONO FIJO O CELULAR	3116798213		
CORREO ELECTRÓNICO			

**Nota: Agregue los cuales que requiere según el número de personas**

8. Personas jurídicas identificadas como posibles apoyos (Puede ser una o varias)

RAZON SOCIAL			
NIT			
DIRECCION			
NUMERO DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO			

**Nota: Agregue los cuales que requiere según el número de personas**

9. Describa cómo se comunica la persona con discapacidad en su cotidianidad.

## FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

Su lenguaje es incoherente, habla desorganizado no se comunica con nadie, no sostiene la mirada desde tubo el accidente, muchas veces se torna agresivo , un comportamiento desorganizado y trastornos del sueño.

10.

11. ¿La Persona con discapacidad puede tomar decisiones por sí misma?

SI \_\_\_\_ NO X

12. Si la respuesta a la anterior pregunta fue SI, describa como la persona con discapacidad comunica sus decisiones.

¿La persona requiere algún ajuste razonable como Intérprete de lenguaje de señas, formatos en lenguaje braille, tarjetas para comunicación, Imágenes o medios tecnológicos para poder establecer una comunicación y expresar su voluntad?

SI

NO

X

X

13. Si la respuesta a la anterior pregunta fue SI, ¿Cuáles ajustes razonables requiere?

14. Describa brevemente la historia de vida de la Persona en condición de Discapacidad

La señora Enelbi Contreras Hermana del señor Pedro Contreras Barrios, que el siempre vivio con ella, su esposo , su hijo y la madre, que el dia 08 de Diciembre de 1986, el salio como de costumbre para su trabajo cuando el se encontraba esperando su bus se le presentaron dos hombres con revolver en mano y lo atracaron, y como este se opuso le pegaron con la cacha del revolver en la

## FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

cabeza el quedo inconsciente, por un tiempo corto, se despertó e inmediatamente se fue para su casa y llego lleno de sangre su cabeza herida y vestimenta ,llena de sangre, fue llevado a su eps, y después del fallecimiento de su progenitora, comenzó a presentar trastorno en su comportamiento, no quería salir de su cuarto, y decía que lo estaban buscado para matarlo acompañado de un lenguaje incoherente y trastorno del sueño,insomnio, hiperactividad , lo hospitalizaron por presentar crisis de ansiedad. Despues de haber salido de la clínica lo medicaron con los siguientes medicamentos:

- 1- Clozapina de 100 mg (Tabletas).
- 2- Pipotiazina Palmitato de 25 mg (Solucion inyectable).
- 3- Valproico Acido 250 mg (Tabletas).

Actualmente la hermana del señor Pedro Contreras manifiesta no tener dinero para comprale los medicamentos, ya que la Nueva EPS, no lo quiere atender porque este se encuentra desvinculado, una vez que su progenitora fallecio.

### Anexos:

Anexo los siguientes documentos anexos indispensables para realizar el informe de valoración de apoyos:

Nº	Nombre de los documentos	SI	NO
1	Documento de identificación de la persona con discapacidad	x	
2	Documentos de identificación de las personas posibles apoyos	x	
3.	Registro civil de nacimiento de la persona con discapacidad	x	

## FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

4	Histórica Clínica actualizada de la persona con discapacidad donde se identifique claramente la discapacidad y el nivel de la misma.	x	
5.	Proyección de demanda en caso que la tenga.		

<b>Cantidad Folios Anexos:</b> _____
--------------------------------------

<p><b>AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES</b></p> <p>Señor(a) usuario(a), autoriza a la Defensoría del Pueblo Regional Santander, para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.</p> <p>Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.</p> <p>Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales.</p> <p>Defensoría del Pueblo, Regional Santander, Carrera 22 No. 28-07 conmutador (57) (60) (7) 6454444  <a href="https://www.defensoria.gov.co">https://www.defensoria.gov.co</a> . Correo electrónico: <a href="mailto:santander@defensoria.gov.co">santander@defensoria.gov.co</a></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">SI <input checked="" type="checkbox"/></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">NO <input type="checkbox"/></div> </div>
---

## FORMATO DE SOLICITUD DE APOYOS

Si la persona que solicita la valoración de apoyos no es la persona con discapacidad como titular,

Por medio del documento EL (LA) USUARIO(A) autoriza a la Defensoría del Pueblo a realizar la notificación electrónica de todos los actos proferidos por la misma, a la dirección electrónica aportada.

SI  NO

NOMBRE

FIRMA

Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO

Nº DE TELEFÓNICO



**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

**INFORME DE VALORACIÓN  
DE APOYOS**  
Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.  
**INFORME VALORACION DE APOYOS**

Barranquilla,

Dirigido a:

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	DENIS ROJAS HERAZO	Relación con la persona con discapacidad:	ABOGADA
---	--------------------	---	---------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	05/10/2023	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	05/10/2023
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: 05/10/2023 Barrio: Bonanza de Soledad (Atlantico) 2HORAS	Calle 36 # 12-46 BARRIO: Bonanza de Soledad (Atlantico).

**1. Perfil de la persona con discapacidad**

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	PEDRO ANTONIO	Apellidos:	CONTRERAS BARRIOS
Número de documento de identidad:	8.727.000	Tipo de documento de identidad:	CEDULA DE CUIDADANIA
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	08/03/1961	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Barranquilla (Atlantico).
Dirección de residencia:	CALLE 36 # 12-46	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Soledad (Atlantico)
Teléfonos de contacto:	3177222347	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	HECTORCAUSADO1993@G MAIL.COM



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

<b>Personas con quienes vive (nombres completos y parentesco)</b>	La PcD vive con su hermana la señora Enelbi Maria Contreras Barrios de 61 Años de edad de Ocupacion Hogar, el señor Hector Causado Arrieta de 67 Años de edad de Ocupacion Domiciliario, su Hijo Danilo Causado Contreras de 29 Años de edad de Ocupacion Instructor de gimnasio la nuera Saray Aragon de 22 Años de edad, de Ocupacion Hogar. <b>La señora y su esposo son los proveedores de su hogar. Núcleo familiar conformado por Cinco personas.</b>
---	---

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	ENELBI CONTRERAS BARRIOS	
Relación con la persona con discapacidad	HERMANA	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Diagnóstico Retardo Mental Profundo	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Mediante Visita Domiciliaria, al lugar de residencia de la persona discapacitada. Y se constató mediante historias clínicas aportadas.	
La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	X	
Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica	Por su Diagnóstico de Esquizofrenia Paranoica.	
¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?	Por su Diagnóstico de Esquizofrenia Paranoica.	
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	Esquizofrenia Paranoica: Es una enfermedad mental que no conlleva alteración anatómica observable, y cuya principal característica es que afecta a la personalidad del individuo, así como a áreas de su psicología. Sus síntomas se pueden dividir en síntomas positivos (delirios y alucinaciones) y negativos (déficit cognitivo). La enfermedad se caracteriza por trastornos tanto en el área de la afectividad, como del pensamiento.	

**3. Informe general del proyecto de vida interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad:**

En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad

<b>Informe general del proyecto de vida</b>	
	<b>Principales decisiones y logros:</b> Se requiere para el bienestar del Señor porque se adelantaría el trámite de la pensión de sobreviviente quien tiene derecho ,ya que su difunta madre era



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

Ámbito	<p>presionada de Colpensiones y el señor Pedro Contreras Barrios es el hijo mayor. La progenitora falleció el 07 de Mayo de 2017. Por la tanto la valoración de apoyo se solicita con el fin de obtener la manutención del señor Pedro Antonio Contreras Barrios, por la Discapacidad que presenta esta generando gastos aproximados mensuales de un millón de pesos. Esquizofrenia Paranoica,es totalmente dependiente hay que hacerle todo".</p> <p>De acuerdo a la visita domiciliaria realizada por la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, el señor Pedro Antonio Contreras Barrios, se encuentra en un estado de imposibilidad cognitiva y física. Lo anterior le impide realizar un proyecto de vida en el presente.</p>
	<p><b>Principales deseos y proyectos en el futuro:</b> el señor Pedro Contreras Barrios, en su condición de discapacidad cognitiva y mental (Esquizofrenia Paranoica), actualmente depende de terceros para sus necesidades básicas, como alimentación, el vestir y el aseo personal. En estas condiciones de discapacidad cognitiva y mental, lo imposibilita a desarrollar proyectos en el futuro.</p>

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

4.1. ¿Por qué se optó por este informe?

El informe se requiere, toda vez que la señora Enelbi Maria Contreras Barrios (Hermana), puede ser la persona de apoyo judicial con el fin de solicitar trámites administrativos, financieros y judicial ante entidad competente (Colpensiones). "estamos adelantando proceso judicial a través del juzgado Segundo Promiscuo de familia de soledad, para que a través de sentencia judicial se adjudique el apoyo a Pedro Contreras, se requiera que, a través de una tutora, cuidadora (Hermana) cuidadora desde Hace 37 años, desde el fallecimiento de la progenitora, en el 2017".



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

**4.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?**

El señor Pedro Antonio Contreras Barrios, se encuentra actualmente sin funcionalidad cognitiva y mental.

(Esquizofrenia Paranoica). El señor Pedro Antonio Contreras Barrios en condición de discapacidad Cognitiva y Mental, diagnosticado con Esquizofrenia Paranoica. Según entrevista realizada a la hermana Enelbi Maria Contreras Barrios manifiesta:” Pues prácticamente no tiene ninguna comunicación, yo tengo que estar pendiente de todo, alimentación, medicamentos, cuando hace sus necesidades estar pendiente...le tengo que decir que se vaya a bañar cambiar (vestir).

él no tiene ninguna forma de comunicación, No se comunica. Yo he aprendido a conocerlo... muchas cosas de él...intuyo los dolores, yo procedo a darle sus medicamentos. Durante la entrevista procuré establecer comunicación con el señor Pedro Antonio Contreras Barrios, no responde al saludo, No fija la mirada. Se encuentra sin funcionalidad física y Mental.

**4.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:**

“El señor Pedro Antonio Contreras Barrios fue un niño alegre y nació normal, compartía con sus 6 hermanos, le gustaba mucho los estudios, sus padres eran personas nobles, terminó su primaria y Bachillerato realizó un curso de Electronica con que se ganaba la vida y colaboraba a sus padres y hermanos , desde que le ocurrió el accidente el día 08/12/1986 , su vida cambió fue donde comenzó a presentar trastorno en su comportamiento, crisis de ansiedad, trastorno en el sueño insomnio, comportamiento agresivo hacia los miembros de la familia , dificultad en su memoria y muchas veces



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

presenta delirios de persecución, alucinaciones de tipo auditivas, por su comportamiento tubo que ser hospitalizado por un mes, donde lo medicaron y su tratamiento lo ayuda a mantenerse en la realidad.

El joven tiene actualmente 62 años de edad, No tiene comunicación s.

5. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación de la señora Luz Marina Diaz Diaz, dentro del proceso (Red de apoyo familiar) el equipo social interpreta de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>El señor Pedro Antonio Contreras Barrios, se encuentra imposibilitado para dar el consentimiento para la solicitar la pensión sobreviviente. Se requiere la adjudicar este trámite a su Hermana la señora Enelbi Contreras Barrios, para sostener la calidad de vida y demás cuidados del señor asistido.</p>
---------------------------------------	---



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Realizar todos los trámites pertinentes por parte de la señora Enelbi Contreras Barrios (Hermana), para el trámite de reclamación de pensión de sobreviviente y la administración de esta.</p>

Familia y Cuidado	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>La señora Enelbi Contreras Barrios, cuida y suple de manera personal, las necesidades básicas del señor Pedro Antonio Contreras Barrios.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Seguir cuidándolo, sostener y mejorar su calidad de vida.</p>

Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>La condición en que se encuentra del señor asistido, Diagnosticado con Esquizofrenia Paranoica, lleva por sus propias características a tener un deterioro cognitivo, físico y mental que implica el cuidado médico, psicológico y social. Y con ello la necesidad imperiosa de disponer de dinero para cubrir las demandas de su salud.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Lograr el trámite legal correspondiente para que su Hermana, aseguren las necesidades básicas del señor asistido, ya que se encuentra en una condición de discapacidad cognitiva y</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

	mental (Esquizofrenia Paranoica).
--	-----------------------------------

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> El señor Pedro Contreras Barrios , presenta Diagnóstico de Esquizofrenia Paranoica.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> El señor Pedro Antonio Contreras Bcarrios, esta diagnosticado con Esquizofrenia Paranoica.

Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Se acude a la asesoría particular de un Abogada, Dra. Denis Rojas Herazo, para la solicitud de la Valoración de Apoyo de Pedro Antonio Contreras Barrios, eco a la solicitud judicial por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad Atlántico, de fecha 25 de mayo de 2023, para llevar a cabo dicha valoración.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr a través de las gestiones jurídicas la asignación de la pensión de sobreviviente, a la señora Enelbi Contreras Barrios (Hermana), con el fin de administrar estos recursos para el



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

	beneficio del señor Pedro Antonio Contreras Barrios.
--	--

**6. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial**

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Del señor Pedro Contreras Barrios, tiene un diagnóstico médico de Esquizofrenia Paranoica. (dependencia total). que consta en la historia clínica de la Nueva EPS. Con fecha 27 de octubre de 2022. Cito todo lo anterior con el fin último de que el señor Pedro Antonio Contreras Barrios. logre acceder a la Pensión de Sobreviviente y demás tramites administrativos, a través de su Hermana (Enelbi Contreras Barrios).	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.  Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad	ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlantico).  ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlantico).	
Familia, cuidado y	El señor Pedro Contreras Barrios, aseo e higiene personal, vestido,	Para la representación de la persona con	ENELBI MARIA CONTRERAS	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
vivienda	<p>alimentación, cuidado de ropa, salud y medicamentos, a través de su Hermana Enelbi Contreras Barrios.</p> <p>La condición en que se encuentra del señor Pedro Antonio Contreras Barrios, Diagnosticado con Esquizofrenia Paranoica, lo lleva por sus propias características a tener un deterioro cognitivo progresivo , físico y mental, que implica el cuidado médico, Interdisciplinario y social. Y con ello la necesidad imperiosa de disponer de dinero para cubrir las demandas de su salud.</p>	<p>discapacidad</p> <p>Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad.</p>	<p>BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlantico).</p> <p>ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlantico).</p>	
Salud	<p>Continuar con el cuidado tiempo completo del señor Pedro Antonio Contreras Barrios.</p>	<p>Para la representación de la persona con discapacidad</p> <p>Para la interpretación de la mejor voluntad y las preferencias manifestar su</p>	<p>ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlantico).</p> <p>ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC:</p>	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		voluntad	32.663.223 de Barranquilla (Atlantico).	
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica		
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Lograr a través de las gestiones jurídicas la asignación de la pensión de sobreviviente, a la señora Enelbi Maria Contreras Barrios (Hermana), con el fin de administrar estos recursos para el beneficio del señor Pedro Antonio Contreras Barrios. Es preciso mencionar justo aquí que el señor Pedro A. Contreras Barrios, en su condición de discapacidad cognitiva, física y mental (Esquizofrenia Paranoica), actual depende de terceros para sus necesidades básicas, no posee la capacidad de comprender el contexto político, social que nos rodea.	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad  Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad	ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlantico).  ENELBI MARIA CONTRERAS BARRIOS. CC: 32.663.223 de Barranquilla (Atlantico).	

**7. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:**

--



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.

El señor Pedro Antonio Contreras Barrios vive con su hermana Enelbi Contreras Barrios de 61 Años de edad, su cuñado el señor Hector Causado Arrieta de 63 años de edad y su hijo Danilo Causado Contreras de 29 Años de edad y su esposa Saray Arango de 22 Años de edad. La señora y su esposo son los proveedores del hogar y ayuda de su hijo Danilo Causado y Saray Aragon . En total son cinco personas en el hogar.

La señora Enelbi Contreras Barrios (Hermana de PcD). quien nos atendió la visita domiciliaria realizada y nos brindó toda la información solicitada.

Se observa buenas condiciones habitacionales en el lugar de residencia del señor Pedro Antonio Contreras Barrios, atención permanente por la cuidadora, la Hermana.

**8. Sugerencias de ajustes razonables**

**Mejorar la condición de vida y funcionamiento de la persona con discapacidad. ¿Cómo o cuáles?**

Se recomienda Ingresar al señor Pedro Antonio Contreras Barrios a una atención Integral. Es decir con un Equipo interdisciplinario para mejorar funcionalidad y calidad de vida.

**9. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad**

No aplica

**10. Dificultades y observaciones encontradas.**

En todo el proceso de valoración y durante la entrevista misma no halle dificultades para reportar.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Barranquilla, el día de Octubre de 2023.

Profesional que realizo visita domiciliaria y elaboración de Informe de valoración de apoyo.

**SARA FERNANDEZ OROZCO.**  
Profesional Especializada  
Regional Atlántico



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO/ PEDRO ANTONIO CONTRERAS BARRIOS.